

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**CORPA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente, el 31 de mayo de 2016, la ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse ninguna reclamación en ese plazo, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Corpa, a 22 de junio de 2016.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(03/23.753/16)

